

## Ayudando a la Gente a Trabajar

La Comisión trabaja directamente con individuos que son ciegos, para ayudarles a tener las habilidades y la confianza necesarias para lograr un empleo eficaz.

El Programa de Rehabilitación Vocacional no sólo proporciona asistencia en el trabajo a través de una colaboración estatal/federal. También trabajamos con negocios que buscan empleados hábiles y dedicados que tienen la confianza y la habilidad para desarrollar cualquier tarea que se les presente.

Nosotros trabajamos como un equipo para asegurar el empleo exitoso. El concepto es simple: Se desarrolla un plan de trabajo individualizado en asociación con un consejero.

Todos estos servicios son gratuitos para las personas ciegas o con limitaciones visuales de Oregón, y para las compañías que las contratan.

Los individuos o los negocios interesados pueden contactarnos al 888.202.5463, para referirlos con un consultor.



### PÓRTLAND

535 SE 12th Avenue

Pórtland, OR 97214

Teléfono: 971.673.1588

Para llamadas gratis en Oregón:

FAX 503.234.7468

TTY 971.673.1577

E-Mail [ocb.mail@state.or.us](mailto:ocb.mail@state.or.us)

[www.oregon.gov/blind](http://www.oregon.gov/blind)

**SALEM** 503.378.8479

**EUGENE** 541.686.7990

**MEDFORD** 541.776.6047

**ROSEBURG** 541.492.1171

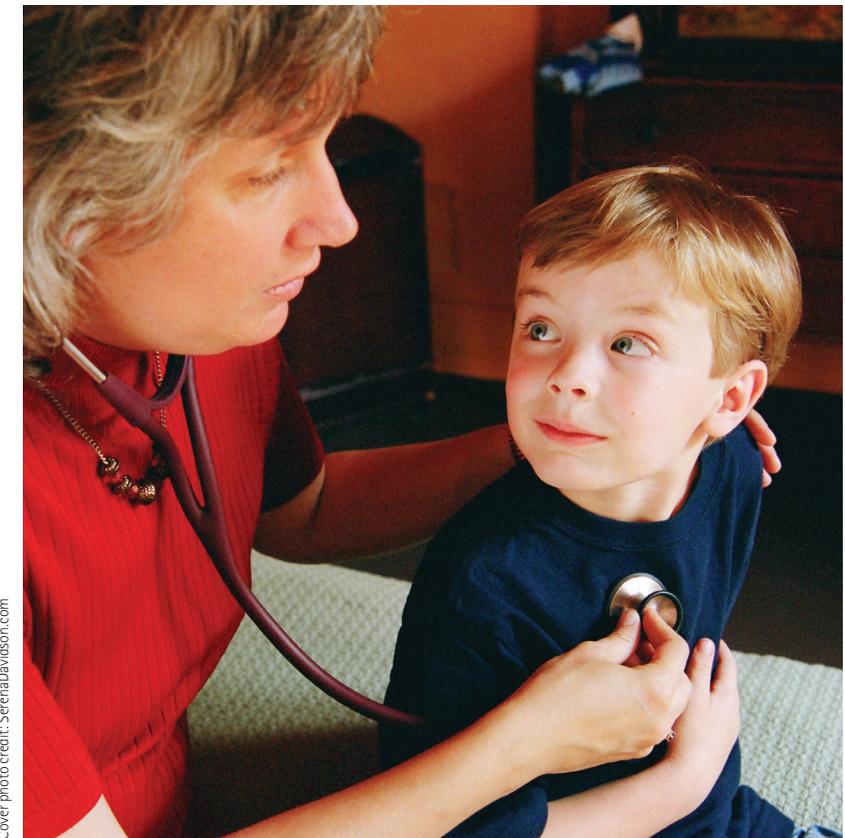
**BAKER CITY** 541.523.4139

**REDMOND** 541.504.0193

**NUESTRA VISIÓN** es lograr que se incluya completamente en la sociedad a personas con limitaciones visuales. Nosotros ayudamos a que las personas tomen decisiones informadas sobre sus metas individuales, enfocándose en un empleo exitoso, una vida independiente, y la autosuficiencia social y financiera. Nosotros proveemos una amplia variedad de entrenamiento y servicio sin costo para los participantes que califiquen.



## *Nuestra visión es clara.* Servicios Vocacionales



Cover photo credit: SerenaDavidson.com

## Promoviendo Igualdad en el Lugar de Trabajo

En la Comisión Para los Ciegos nuestra visión es lograr que la gente que tiene limitaciones visuales se incluya completamente en la sociedad.

Para lograr este objetivo ayudamos a que las personas tomen decisiones informadas sobre sus planes y metas individuales.

La meta de nuestro Programa de Rehabilitación Vocacional es darle a los individuos que son ciegos la confianza y las habilidades necesarias para un empleo eficaz.

El Programa de Rehabilitación Vocacional proporciona asistencia para trabajar, a través de una colaboración estatal/federal, y trabaja con negocios que buscan empleados hábiles y dedicados que tienen la confianza y la capacidad de resolver cualquier tarea.

Nuestros consejeros entrenados trabajan cerca de cada individuo para identificar cualquier obstáculo o problema relacionados con el empleo, y luego hacen un plan de acción especial para asegurar o mantener un empleo eficaz.

“Yo no sería un miembro contribuidor de esta comunidad si no fuera por la ayuda que he recibido de OCB. Si no fuera por las habilidades que aprendí, hubiera renunciado a mi trabajo después de 23 años.”

OCB Client, Grants Pass

## Colaborando con los Negocios

Los negocios ganan en todos aspectos al colaborar con la Comisión Para los Ciegos: Promoviendo la diversidad, ayudando a las personas

ciegas en Oregón.

Los negocios locales participan ya sea reteniendo a un empleado que está experimentando la pérdida de la visión, o contratando a un ciego.

La Comisión trabaja directamente con cada empleado para proporcionar:

- Análisis de Trabajo/ Ajustes razonables /y Evaluación
- Reclutamiento de Empleados
- Entrenamiento en el Trabajo
- Entrenamiento en Tecnología de Adaptación
- Servicios de Retención de Empleados
- Créditos de Impuestos
- Diversidad/Entrenamiento en el Conocimiento de las Incapacidades

La Comisión también puede proporcionar entrenamiento en el trabajo para empleados ciegos recién contratados. Los empleadores potenciales pueden contactar a la Comisión Para los Ciegos sobre estos u otros servicios.

## ¿Quién Califica?

Los solicitantes para nuestro Programa de Rehabilitación Vocacional deben ser legalmente ciegos, o tener una condición que conduzca a la ceguera legal.

Los solicitantes deben poder trabajar legalmente. Este programa se ofrece en todo el estado.

**La definición de Ceguera Legal:** La agudeza visual no excede de 20/200 en el ojo bueno, con la mejor corrección. Si la agudeza visual central es mayor que 20/200, debe de estar acompañada de un limitado campo visual no mayor de 20 grados.

